



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL**

### 2ª RESOLUCIÓN PARCIAL DE AYUDAS PARA LA TEMPORADA 2024/2025 A CLUBES INSCRITOS EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO ESTATAL

#### **PROGRAMA MATERIAL DEPORTIVO**

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de las mismas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones y ayudas a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible, en los elementos esenciales, a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

Como resultado de los acuerdos de patrocinio que la RFEF tiene firmados con diversas empresas proveedoras de la Federación, de sus selecciones nacionales, de sus competiciones y de sus colectivos, como son ADIDAS para el fútbol y JOMA para el fútbol sala, se está en disposición de ayudar a los clubes de ámbito estatal con material deportivo, especialmente balones para los entrenamientos y los partidos que deban disputar los equipos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Las empresas patrocinadoras ADIDAS para el fútbol y JOMA para el fútbol sala son un eslabón esencial para que los clubes de ámbito estatal puedan disponer del material básico (balones) suficiente para poder competir de manera adecuada y eficiente.

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

En la convocatoria publicada con fecha 1 de junio de 2024, se establece que el objeto de la misma es la concesión de ayudas mediante la distribución directa de balones entre los clubes que participen en las competiciones de ámbito estatal en todas las categorías y especialidades.

En concreto, podrán solicitar las ayudas los equipos de fútbol y de fútbol sala que participen en alguna de las siguientes competiciones:

a) Fútbol

- Para la Primera Federación
- Para la Segunda Federación
- Para la Tercera Federación
- Para la Primera Federación de Fútbol Femenino
- Para la Segunda Federación de Fútbol Femenino
- Para la Tercera Federación de Fútbol Femenino
- Para la Copa de S.M. el Rey
- Para la Final Copa de S.M la Reina
- Para la Supercopa de España masculina
- Para la Supercopa de España femenina
- Para la División de Honor Juvenil

b) Fútbol Sala

- Primera División Futbol Sala Masculina
- Segunda División Futbol Sala Masculina
- Segunda División B Futbol Sala Masculina
- Primera División Futbol Sala Femenina
- Segunda División Futbol Sala Femenina
- División de Honor Juvenil Futbol Sala



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Copa de España (cuando el balón sea diferente al que se disputen los partidos de liga)
- Final a cuatro Copa de S.M. el Rey (cuando el balón sea diferente al que se disputen los partidos de liga)
- Final a ocho Copa de S.M. la Reina (cuando el balón sea diferente al que se disputen los partidos de liga)
- Supercopa de España Masculina (cuando el balón sea diferente al que se disputen los partidos de liga)
- Supercopa de España Femenina (cuando el balón sea diferente al que se disputen los partidos de liga)

Podrán ser beneficiarios de las ayudas materializadas mediante la distribución directa de los balones por parte de la RFEF o directamente por las empresas patrocinadoras todos los clubes de fútbol o fútbol sala que participan en las competiciones oficiales de ámbito estatal de carácter mencionadas en el apartado anterior.

La finalidad de las ayudas es contribuir con los clubes para que puedan disponer del material mínimo para poder disputar los partidos oficiales a lo largo de toda la temporada y colaborar con los entrenamientos.

El dinero que se destina para la puesta a disposición de los balones a los clubes proviene de fondos propios de la RFEF y del patrocinio de las empresas Adidas y Joma.

La RFEF destinará un máximo de TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ (3.092.110€) en la temporada 2024/2025 para las ayudas objeto de esta convocatoria.

Dicha cantidad será distribuida en los siguientes apartados:

- a) Para el Fútbol.
  - Para la Primera Federación
  - Para la Segunda Federación
  - Para la Tercera Federación
  - Para la Primera Federación de Fútbol Femenino
  - Para la Segunda Federación de Fútbol Femenino



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Para la Tercera Federación de Fútbol Femenino
  - Para la Copa de S.M. el Rey
  - Para la Final Copa de S.M la Reina
  - Para la Supercopa de España masculina
  - Para la Supercopa de España femenina
  - Para la División de Honor Juvenil
- b) Para Fútbol Sala.
- Primera División Fútbol Sala Masculina
  - Segunda División Fútbol Sala Masculina
  - Segunda División B Fútbol Sala Masculina
  - Primera División Fútbol Sala Femenina
  - Segunda División Fútbol Sala Femenina
  - División de Honor Juvenil Fútbol Sala
  - Copa de España
  - Final a cuatro Copa de S.M. el Rey
  - Final a ocho Copa de S.M. la Reina
  - Supercopa de España Masculina
  - Supercopa de España Femenina

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF, además de los requisitos generales, requisitos a los efectos de la entrega de los balones, requisitos específicos y requisitos formales.

En atención a lo previsto en la convocatoria y una vez analizados los datos aportados por cada uno de los Clubes, la Comisión Económica acuerda formular una segunda propuesta de resolución de ayudas, sin perjuicio de que los clubes interesados puedan presentar sus solicitudes dentro del plazo fijado y que sigue abierto:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

a) Se resuelve otorgar una segunda resolución de ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

### **Anexo I**

b) Se concede un plazo de 15 días hábiles a los Clubes y SADs beneficiarias de estas ayudas para que:

1-Manifiesten por escrito la aceptación expresa de la concesión de la ayuda

Las Rozas (Madrid), 6 de septiembre de 2024.

Álvaro de Miguel Casanueva  
Secretario General

## ANEXO 1 - 2ª RESOLUCIÓN PARCIAL MATERIAL DEPORTIVO T. 24/25

NIF	NOMBRE	PRIMERA FEDERACIÓN	SEGUNDA FEDERACIÓN	TERCERA FEDERACIÓN	PRIMERA FEDERACIÓN FEMENINA	SEGUNDA FEDERACIÓN FEMENINA	TERCERA FEDERACIÓN FEMENINA	PRIMERA DIVISIÓN F. SALA MASCULINO	SEGUNDA DIVISIÓN F. SALA MASCULINO	SEGUNDA B DIVISIÓN F. SALA MASCULINO	PRIMERA DIVISIÓN F. SALA FEMENINO	SEGUNDA DIVISIÓN F. SALA FEMENINO	DIVISIÓN HONOR JUVENIL	DIVISIÓN HONOR JUVENIL F. SALA
G62211412	0102090-C.D. La Concordia											X		
G72608326	0104263-Club Lleida Esportiu		X											
G25775537	0115617-Linyola Club Futbol Sala											X		
G46224747	0201009-At. Saguntino			X										
G54179072	0203114-Ye Faky F.S.									X				
G03706157	0203612-U.D. Rayo Ibense			X										
G70337217	0301879-5 Coruña F.S.													X
G36199073	0304387-Redondela F.S.													X
G28492619	0501044-A.D. Parla			X										
G41034851	0601002-Real Betis Balompié SAD	X					X	X					X	
G91799767	0601875-Alcalá De Guadaira C.D. F.S. Cervecería Santa Lucía								X	X				
G04376539	0602671-C.D. El Ejido Futsal							X						X
G11912565	0603621-Guadalcaín F.S. C.D.										X			
G21275409	0606003-La Palma C.F.			X										
A23380975	0607001-Real Jaén C.F. SAD						X							
G92026335	0608586-San Pedro Alcantara A.D.J.													X
G92774579	0608688-Marbelli Atletico C.D.			X										
G91682625	0610090-A.D.Y.O. Asoc. Deporte Y Ocio									X				
G50451160	0906114-Lepanto-A.D.													X
G50933035	0906550-Aragon Xxi-colo											X		
G30349518	1005022-Aljucer F.S.-Ciudad De Murcia									X				X
G30346134	1005226-Club Deportivo El Palmar F. S.													X
G31063548	1201037-A.D. San Juan													X
G35092915	1401003-Arucas C.F.-98, C.D.			X									X	
G35469238	1401573-Pio-Pio Temisas, A.D.													X
G38220299	1501574-C.F.S. Puerto De La Cruz													X
G47243282	1601003-C.D. Laguna			X										
G06957104	1701769-Sportextremadura C.D.						X							
G02835395	1702648-C.d. Futbol Sala Jaraiz													X
G26120659	1902002-Naxara C.D.			X										
G26389429	1906062-A.D. Lardero													X
G26438853	1906093-Asociacion Deportiva De Quel									X				
G48784581	2401183-Santurtzi Club De Futbol													X
G95537817	2401520-Otxartabe C.D.									X				X
G20186797	2402054-Oiartzun K.E.						X							